



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

TERCERO INTERESADO: YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PRÍODO 2016-2018.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/03/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, en contra de la **“Resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete”**. La Magistrada **Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta minutos del día de hoy dieciocho de mayo de año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la Tercera Interesada y demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.



TEEC/JDC/03/2017.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
 POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
 CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/03/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2016-2018.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CIUDADANA MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

Con esta fecha (dieciocho de mayo de dos mil diecisiete), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Magistrada Instructora Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el estado procesal que guardan los autos y con el escrito de la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, recibido con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

VISTA: La cuenta, la Magistrada designada como Instructora **ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"



ÚNICO. Como lo solicita la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle en su carácter de Tercera Interesada en el presente Juicio Ciudadano, hágase la entrega de copias certificadas del escrito del ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury de fecha doce de mayo de la presente anualidad, mediante el cual el actor ofreció pruebas supervenientes, así como sus respectivos anexos.- - - Para tales efectos se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos para que previo cotejo con la documentación solicitada y constancia que deje en autos, haga entrega de las copias certificadas a los ciudadanos César Ismael Martín Ehuán y/o Paulo Enrique Hau Dzul, de manera conjunta o separada, para recogerlas en nombre de la solicitante, de conformidad con los numerales 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria, 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma la **Maestra en Derecho Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta, por ante mí, la **Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.- -

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

PROFESIONISTA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (dieciocho de mayo de dos mil diecisiete), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.